

**RESOLUCIÓN No. 032  
(Abril 14 de 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN A NUESTROS USUARIOS EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS POR MOTIVO DE LA SEMANA SANTA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto 018 del 25 de enero de 2006 “Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”, expedido por la Gobernación de Santander, y el Decreto 0381 del 22 de marzo de 2024 “Por el cual se nombra un Gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”, expedido igualmente por la Gobernación de Santander y

**CONSIDERANDO:**

1. Teniendo en cuenta que, durante la tercera semana del mes de abril del presente año, se conmemora la Semana Santa en todo el País y para los cristianos y católicos es una época de reflexión y encuentro con Dios, para renovar la fe, por tal motivo la gerencia de la E.S.E Hospital local de Piedecuesta acordó con las empresas contratistas que apoyan los diferentes procesos institucionales; jornadas especiales de atención a nuestros usuarios, con el propósito de brindar a los funcionarios y colaboradores la oportunidad de participar en las actividades programadas por la alcaldía municipal y las autoridades religiosas de nuestro municipio de Piedecuesta, sin afectar los servicios de salud que ofrece nuestra entidad hospitalaria.
2. Que con excepción de los días hábiles lunes catorce (14) martes quince (15) y miércoles dieciséis (16) del mes de abril del 2025, los demás días de la semana santa son festivos jueves y viernes (no hábiles); es decir, no son laborables para los funcionarios y tampoco son hábiles para las empresas contratistas que apoyan los diferentes procesos institucionales con sus equipos de trabajo (colaboradores).
3. Que la jornada habitual de la prestación de los servicios en áreas administrativas y consulta externa conformados por: (medicina general, servicio de odontología, servicios de asignación de citas, área de facturación y oficina amiga del usuario) que brinda nuestra entidad a los diferentes usuarios se desarrolla en el horario de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.
4. Que de común acuerdo entre las directivas del hospital y las empresas contratistas con su equipo de talento humano de salud pública (colaboradores) de la empresa Sortesalud, se realizaron las siguientes jornadas de brigadas extramurales:
  - ✦ Marzo seis (06) del 2025 Jornada de la mujer (Guatiguara)
  - ✦ Marzo seis (06) del 2025 Jornada albergue María Auxiliadora
  - ✦ Marzo siete (07) del 2025 Jornada de la mujer (casa de la mujer )
  - ✦ Marzo ocho (08) del 2025 Jornada de vacunación apoyo a actividad de celebración del día de los recicladores
  - ✦ Marzo catorce (14) del 2025 colegio la Vega jornada de vacunación
  - ✦ Abril cuatro (04) del 2025 Jornada de vacunación barrio San Carlos



SC-CERIAS



SACERTIAS



5. Que de esta manera se recuperaron las horas hábiles de la jornada laboral en la tarde, del día miércoles dieciséis (16) del mes de abril del 2025, con el propósito de no afectar y garantizar la prestación de los servicios de atención permanente a nuestros usuarios y al público y/o ciudadano en general, teniendo en cuenta que la oportunidad en el servicio de consulta externa (medicina general y odontología) se encuentra a un (01) día, presentándose poco flujo de usuarios en los mencionados servicios.

6. Que de manera concertada la alta dirección y los partícipes de las empresas contratistas denominados (colaboradores), en especial los de Sortesalud, propusieron y acordaron laborar el día miércoles dieciséis (16) del mes de abril del 2025, en el horario de 7:00 am hasta las 12:00 medio día.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

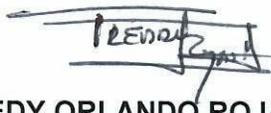
**ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR** a los usuarios de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, que el día miércoles dieciséis (16) del mes de abril del 2025, se atenderá en el horario de 7:00 am a 12:00 medio día, en las áreas administrativas y servicio de consulta externa conformados por: medicina general, servicio de odontología, servicios de asignación de citas, área de facturación y oficina amiga del usuario (SIAU), horas que fueron compensadas por el personal contratista en las brigadas extramurales expuestas en el considerando de la presente resolución interna.

**PARÁGRAFO.** Los servicios de salud del área de urgencias de la E.S.E. Hospital Local De Piedecuesta, se seguirán prestando de manera normal durante las 24 horas del día y los siete días de la semana. Y es una obligación de la empresa contratista Sortesalud del hospital garantizar la correcta y adecuada prestación de este servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR** en la página web y todas las carteleras informativas y por todos los medios posibles con los que cuenta la entidad ESE HLP el presente acto administrativo para conocimiento del público en general y evitar traumatismos en los servicios de consulta externa durante día miércoles dieciséis (16) del mes de abril del 2025.

Dado en Piedecuesta Santander, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS**  
Gerente



**Proyecto:** Vivi Soto Ramirez  
Asesor de control interno



SC-CERSAN



SA-CERTSA

